

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleitos números 306.728 y 306.816.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ AVALOS y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6-4-1982, y ampliado a la Resolución de 30-7-1982, que desestimó los recursos de reposición entablados por los demandantes, sobre regulación de determinado régimen de convalidación del título de Profesor de Educación Física.

Pleito número 306.962/83.—COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, contra resolución expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en 3-9-1982, sobre Real Decreto número 2704/1982 sobre tenencia y uso de equipos y aparatos radioeléctricos y condiciones para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas.

Pleito número 306.952/83.—SESOSTRIS, S.A.E., contra acuerdo del Consejo de Ministros en 1-6-1983, contra la aplicación del Real Decreto 511/1977, de 18-2, a importaciones realizadas a través de las aduanas de Valencia, Málaga, Gijón, Santander, Barcelona y Tarragona a importaciones de cereales realizadas por el recurrente.

Pleito número 306.944/83.—FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo en 5-3-1982 de Presidencia del Gobierno y 25-2-1983, sobre sanciones de multa a la citada Empresa «Freixenet, S. A.».

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario decano.—10.258-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don TOMAS LOZANO CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.810 y el 21 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.085-E.

Don JULIAN SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros, de 29-1 y 12-11-1982 sobre separación; pleito al que han correspondido el número general 514.973 y el 39 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.086-E.

Don ALFONSO BELMONTE ORDOVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25-11-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.979 y el 41 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.087-E.

Don ANTONIO ABAD MARTINEZ, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de lo solicitado a la Presidencia del Gobierno en 29-9-1982, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 515.174 y el 105 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.088-E.

Don JOAQUIN FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.186 y el 109 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.089-E.

Don MANUEL NAVARRO AGUSTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.198 y el 113 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.091-E.

Don FRANCISCO RUIZ VARGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.210 y el 115 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.092-E.

Don ANTONIO SANCHEZ MESAS CHACON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.195 y el 122 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—10.090-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de junio de 1983.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE GIL TIRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.957 y el 29/83 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 61, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1983.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—10.084-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANTONIO MILLAN SANCHEZ contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 4-5-1982, por el que se imponía multa de 8.000 pesetas y contra las resoluciones de 21-1 y 11-4 de la Dirección General de Tráfico por las que se desestimaron los recursos de alzada y reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 565 de 1983.—10.078-E.

Don PEDRO DOMINGO DIAZ y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 29-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Prótes Franki, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 7-1- anterior; pleito al que ha correspondido el número 566 de 1983.—10.079-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

OPTO SYSTEM GMBH, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23-2-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de denegación de la marca internacional número 455.427; pleito al que ha correspondido el número 589 de 1983.—10.668-E.

MAGGI S.A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 971.410; pleito al que ha correspondido el número 590 de 1983.—10.069-E.

Don PEDRO MARTIN ARRANZ contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 29-3-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra expediente instruido con motivo del levantamiento de acta de liquidación; pleito al que ha correspondido el número 592 de 1983.—10.070-E.

Don HUMBERTO GABRIELLI GONZALEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 15-6-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Beaurod Espa-

fiola, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 18-1-1983; pleito al que ha correspondido el número 593 de 1983.—10.071-E.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-4-1982, por la que se concedió el modelo industrial número 99.736 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 594 de 1983.—10.072-E.

JOSE SANCHEZ PEÑATE, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1982, por la que se denegaron los registros de las marcas números 972.715 y 972.716 y contra la de 9-3-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 595 de 1983.—10.073-E.

DON DOMINGO CARAVACA GUARDA DO contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 596 de 1983.—10.074-E.

AGRICOLAPECUARIA DE BATANEJOS, S. A., contra la resolución de la Dirección General de Minas por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Segovia de 8-8-1980; pleito al que ha correspondido el número 597 de 1983.—10.075-E.

DON JOSE ARRANZ DE LA TORRE contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 14-6-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Hijos de Francisco Pérez Sanz», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 28-1 anterior; pleito al que ha correspondido el número 598 de 1983.—10.076-E.

DON PABLO JESUS VELAZQUEZ GUTIERREZ contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 22-4-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 18-11-1982, del mismo organismo, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 6-5-1982, por el que se impuso multa de 20.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por tres años; pleito al que ha correspondido el número 600 de 1983.—10.077-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DON JULIO ATIENZA ATIENZA contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 1-12-1982, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 18-6-1982, por la que se concedía determinada cantidad en concepto de indemnización a los recurrentes; el recurso contencioso-administrativo tiene el número 125/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario.—10.083-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

DON JOSÉ RAMÓN FERRÁNDIZ GABRIEL, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.474 de 1981-M, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra doña Josefina García Riquelme y don José Ortega Guerra, en reclamación de 6.483.750 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad metálica igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, es de 9.100.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de pertenencias de la heredad «Can Rafel», del término de Cervelló, urbanización «Puigmonmany», con frente a la calle llamada de la Fuente y otro frente a la calle de Buenos Aires, ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, dentro de la cual, existe una casa que consta de planta baja y un piso que ocupan 70 metros cuadrados en cada planta, estando el resto destinado a patio y jardín. Lindante en junto: frente, Norte, avenida de la Fuente; derecha, entrando, porción de finca de don Rafael Pujol;

izquierda, doña Josefa Pallarés y don A. Péraire, y espalda, calle de Buenos Aires.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.342 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 232, finca número 2.252, inscripción segunda.

Barcelona, 31 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.718-A.

DON JOSÉ RAMÓN FERRÁNDIZ GABRIEL, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 151 de 1982-M, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra otros y don David Edo Solá, en reclamación de 381.212 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración; de 800.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera 1-5), el día 24 de octubre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría para poder ser examinados por quien deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa.—Casa unifamiliar, sita en el término de Vallgorquina, con frente a la prolongación de la calle Montseny, número 7 del grupo, de bajos y un piso, cubierta de tejado; está compuesta de planta baja de garaje, aseo, comedor-estor y cocina, y el piso de baño, cuatro dormitorios. Mide todo, 174,92 metros cuadrados, de los cuales, la planta baja ocupa 82,18 metros cuadrados, y el piso 80,58 metros cuadrados, siendo el resto patio. Linda: por su frente, Sur Este, con la prolongación de la calle Montseny; por la derecha, entrando, con Antonio Untoria Moya; por la izquierda, con resto de

la finca que se segregó, y por el fondo, con el torrente Riusech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 928, libro 22, folio 64, finca número 1.617.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juz. José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.663-16.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, (2.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.459/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra don Santiago Arrieta Echevarría y don Tomás Cruz Astigarraga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

La actora litiga de pobre

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje Iramiña, jurisdicción de la anteiglesia de Mallavia, con una extensión superficial de 45 áreas 58 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y camino carretil, que la separa de terreno de la casería Marquita; Sur, vértice de unión de camino de Mallavia a Cengotita y pista de servidumbre; Este, resto de la finca matriz separada por pista de servidumbre, y Oeste, camino de Mallavia a Cengotita y en parte camino carretil, que la separa de terreno de la casería Marquita. Sobre dicha parcela en construcción un pabellón industrial, que a su terminación constará de semisótano y planta baja.

Referencia registral: Tomo 825 del libro 17 de Mallavia, folio 55, finca número 977, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1983. El Magistrado-Juz. Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.720-A.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 645/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, repre-

sentada por el Procurador señor Torra Portulas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sarabia Jimeno, Juan Vegue Rius, Dolores Guim Reñe y Jacinta Arnáu Vázquez, y que luego se describirá por el presente, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.455.750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Departamento 21, piso ático, puerta 5.ª (cuarta planta alta), vivienda que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo y varias dependencias ocupa una superficie útil y aproximada, de 61 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, tomando como tal, el de la total finca, con la calle Santa Victoria; por el Oeste, con finca de procedencia; por el Este, parte con piso puerta 1.ª de la misma planta, parte con patio de luces y parte con rellano de la escalera donde tiene su puerta de entrada, y por el Sur, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con piso puerta 4.ª de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.811, libro 104 de Tiana, folio 117, finca 4.824.

Este departamento forma parte de la casa sita en Mongat, calle Santa Victoria, donde está señalada con el número 23.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1983.—El Secretario.—5.719-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PASTOR CRUZ, Manuel; hijo de José y de Francisca, natural de Melilla y ve-

cino de Ubeda (Jaén), soltero, nacido el día 11 de enero de 1962, de estatura 1,690 metros; procesado en causa número 258 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla. (1.546.)

IBRAINMA KANOTHE; hijo de Sibik y de Babu, natural de Mali, soltero, contable, nacido el día 31 de octubre de 1957, de estatura 1,86 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 113 de 1983 por deserción.—(1.547);

ALIEH ICAM; hijo de Samba y de Yan, natural de Orlosque (Gambia), nacido el día 15 de marzo de 1954, de estatura 1,78 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 330 de 1983 por deserción.—(1.545), y

ASIF SULTAN KAYANI; hijo de Inamat y de Kayani, natural de Jherben (Pakistán), soltero, peón, nacido el día 13 de febrero de 1958, de estatura 1,71 metros, peso 60 kilos, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 329 de 1983 por deserción.—(1.544.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.

TOMAS CLOQUELL, Juan; hijo de Vicente y de Maria, natural de Lorcha (Alicante), nacido el día 30 de enero de 1983, soltero, mecánico, de estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 394 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar, Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.542.)

CAMPOS ORELLANA, Arturo; marino de segunda de la Armada, hijo de Arturo y de Antonia, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintinueve años de edad, soltero, intérprete, con DNI número 911.022.079, con último domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San Isidro, 7; procesado en causa número 20 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota en Ferrol.—(1.539.)

SANCHEZ DOMINGUEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Córdoba, de veintidós años de edad, de estatura 1,84 metros, con último domicilio en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo.—(1.538), y

CABALLERO PADILLA, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Felisa, natural de Rule (Córdoba), de veintinueve años de edad, de estatura 1,85 metros, con último domicilio en Londres (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo.—(1.537.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.

TORRES FABERO, Francisco; hijo de Santiago y de Maria Teresa, natural de Puebla de Alcocer (Badajoz), vecino de Puertollano (Ciudad Real), soltero, pintor, de veintiséis años de edad, con DNI número 5.888.804, de estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.536.)